

1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

REQUISITOS

I. CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN

La Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a docentes, alumnos, personal de apoyo académico y egresados/as pertenecientes a esta Unidad Académica, a la presentación de proyectos de extensión a ser ejecutados entre abril y junio de 2022.

El presente llamado se enmarca en lo establecido en la Res. 22/2020 CD que crea el “Área de Proyectos en Territorio”, entre cuyos objetivos se encuentran la promoción y desarrollo de proyectos que vinculen a la Facultad con el medio, fomentando y fortaleciendo los vínculos de la Facultad con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil y creando un espacio donde docentes, graduados y estudiantes puedan proponer proyectos de extensión y vinculación con impacto en territorio.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general:

- Fomentar el compromiso social de la Facultad de Derecho con las necesidades del medio en que se inserta.

Objetivos específicos:

- Consolidar el vínculo entre la Facultad de Derecho, la comunidad y las Organizaciones de la Sociedad Civil a partir de la ejecución de proyectos de extensión en territorio.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre la Universidad y las instituciones del medio en que se inserta, a fin de responder a demandas específicas de las comunidades locales.
- Promover la participación de todos los claustros en los equipos de trabajo contribuyendo a su formación integral y a su desarrollo profesional y humano.

II. EJES TEMÁTICOS

1. **Discapacidad:** se recibirán proyectos que busquen disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas con discapacidad al interactuar en la sociedad y que favorezcan la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad.
2. **Promoción de Derechos Humanos y acceso a la Justicia:** se recibirán proyectos que:
 - 2.1 Busquen incentivar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, promoviendo y desarrollando habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuyendo a la prevención de situaciones que los vulneren.
 - 2.2 Procuren promover el uso de herramientas y mecanismos legales por parte de la población para que se reconozcan y protejan los derechos, considerándose especialmente aquellos que contemplen la necesidad de accesibilidad para personas en situación de vulnerabilidad.
3. **Sector socio productivo:** se recibirán proyectos que procuren abordar problemáticas jurídicas vinculadas al sector socio productivo de Mendoza.

III. TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos a presentar podrán enmarcarse en la siguiente tipología, a saber:

1. Difusión y transferencia científica (charlas, conferencias, exposiciones, foros, publicaciones de divulgación, etc)
2. Formación de recursos humanos en la comunidad (cursos, talleres, etc)
3. Comunicación (podcast, videos, programas digitales, etc.)
4. Asesorías, consultorías y asistencias técnicas

IV. DIRECTOR/A DE LA PROPUESTA

Los proyectos deberán contar con un director, el cual deberá ser docente de la FD.

Responsabilidades del director/a:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Coordinar el trabajo entre los miembros del equipo y la comunidad destinataria.
- Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho.
- Asegurar la presentación de los informes solicitados.

- Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho.
- Mantener un diálogo permanente con la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Derecho, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

Podrá consignarse un/a co-director/a del proyecto.

V. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se considera como condición excluyente para la presentación, aprobación y ejecución del proyecto, la inclusión en el equipo de trabajo de -al menos- **1 (un) docente, y 2 (dos) estudiantes**. Se valorará especialmente la incorporación de graduados/as y personal de apoyo académico.

El mínimo de estudiantes requeridos debe ser incorporado al momento de formular y presentar el proyecto, pudiendo incluirse con posterioridad a más estudiantes en el equipo de trabajo una vez aprobado el proyecto. Para ello se tendrá que especificar en el formulario de presentación del mismo, el perfil de los/las estudiantes que pudieran ingresar (carrera, año de cursado, otros).

Tendrán que incluir además a los miembros de la comunidad destinataria explicitando el rol que desempeñará cada participante.

Las tareas de los estudiantes extensionistas serán supervisadas y acompañadas por el director del proyecto en función del plan de trabajo diseñado al momento de formular el proyecto en el que se detallan las tareas a desempeñar (deben ser coherentes con la formación académica).

La participación de los estudiantes en proyectos de extensión será reconocida como complemento al título.

VI. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Formulación y evaluación de las propuestas

Formulación: el proyecto deberá ajustarse a lo solicitado en el formulario de presentación elaborado a tal fin por la Secretaría de Extensión FD.

Evaluación de las propuestas: el Área de Proyectos en Territorio de la Secretaría de Extensión y Vinculación FD realizará el análisis técnico de requerimientos formales de los proyectos presentados. Seguidamente, las propuestas serán evaluadas -y aprobadas o rechazadas- por un



comité integrado a tal fin, por las Secretarías de Extensión y Vinculación, Académica y Bienestar Estudiantil.

Criterios para la aprobación de propuestas:

1. Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación.
2. Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad.
3. Todos los proyectos presentados deberán ejecutarse en territorio.
4. Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos.

Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

1. No cumplan con los requerimientos formales detallados en la Reglamentación de la presente convocatoria ni con los criterios de exclusión detallados.
2. No respondan a los objetivos ni a los ejes de la convocatoria.
3. Ingresen fuera de la fecha y hora establecidas para su presentación.

Los resultados serán comunicados vía correo electrónico a los directores y publicados en el sitio oficial de la FD (www.derecho.uncu.edu.ar)

2. Financiamiento y ejecución

Se financiarán 2 (dos) proyectos por un monto de cuarenta mil pesos (\$40.000,00) cada uno.

El presupuesto deberá distribuirse según los siguientes ítems:

- Bienes de consumo, servicios y bienes de uso: hasta el 70% del total.
- Becas para egresados y estudiantes que participen de los proyectos: hasta el 30% del total.

Los proyectos podrán ejecutarse **desde el 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2022**. La ejecución del proyecto podrá realizarse en un periodo de hasta tres (3) meses dentro de las fechas fijadas.

3. Seguimiento y evaluación de los proyectos. Incumplimiento de obligaciones. Difusión.

Desde la Secretaría de Extensión y Vinculación se realizará el acompañamiento a los equipos mediante las siguientes acciones:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.

- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.
- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/o hacer un uso eficiente de recursos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

A su vez, se requiere de los equipos:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho.
- Consultar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación ante cualquier modificación que se precise realizar durante la ejecución de los proyectos.
- Elaborar y elevar a la Secretaría de Extensión el Informe final según formato y plazo de presentación que se informará oportunamente.

Los directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Secretaría.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad y la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Derecho.

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por esta Convocatoria, deberán hacer explícita referencia a la misma. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberá incluir la marca institucional de la Facultad de Derecho.

VII. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA



El director/a del proyecto enviará el formulario de presentación debidamente cumplimentado al correo electrónico extension@derecho.uncu.edu.ar hasta el **martes 15 de marzo de 2022**, a las 18.00hs.

Acompañando asimismo los siguientes documentos: - Nota elevada por el/la director/a del proyecto a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho. - Currículum Vitae abreviado del/la director/a del proyecto. - Currículum Vitae abreviado del/la co-director/a del proyecto (si lo hubiere). - Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población destinataria, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

Publicación de orden de mérito: **viernes 25 de marzo de 2022.**

Inicio de proyectos: **01 de abril de 2022.**

Finalización de proyectos: **30 de junio de 2022**

Presentación de Informe Final: **29 de julio de 2022**

INFORMES E-mail | extension@educacion.uncu.edu.ar

Teléfono | 4494104

Sitio oficial: www.derecho.uncu.edu.ar